



Referencia:	2025/63291Z
Procedimiento:	Expedientes de convenios/adhesiones
Unidad Actuación:	ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO
Interesado:	ASOCIACION DE MUJERES EMPRESARIAS DE LA PROVINCIA
Representante:	

MARIA SACRAMENTO SANCHEZ MARIN, CONCEJAL SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE LA CIUDAD DE ALMERÍA.

CERTIFICO: Que en el acta de la sesión Ordinaria celebrada el día 9 de enero de 2026 se adoptó el siguiente acuerdo:

5. AREA DE FAMILIA, INCLUSIÓN E IGUALDAD. Referencia: 2025/63291Z.

.- Aprobación de la ampliación del plazo de ejecución del Convenio suscrito con la Asociación de Mujeres Empresarias de la Provincia de Almería (ALMUR), para la ejecución del proyecto en 2025: "Información, asesoramiento, elaboración y seguimiento de Planes de Igualdad".

Se da cuenta a los reunidos de la siguiente propuesta de acuerdo, dictada por el/la Concejala/a Delegado/a competente, que dice literalmente como sigue:

"DOÑA PAOLA LAYNEZ GUIJOSA, Concejala Delegada de la Delegación de Área de Familia, Inclusión e Igualdad, en relación con el expediente administrativo del **CONVENIO ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA Y ASOCIACIÓN DE MUJERES EMPRESARIAS DE LA PROVINCIA DE ALMERÍA (ALMUR)**, para la realización del proyecto en 2025: **"Información, Asesoramiento, Elaboración y Seguimiento de Planes de Igualdad"**, con NIF G04214508, visto el Informe Técnico de fecha 30 de diciembre de 2025 emitido por el Técnico de Atención a las Personas y de Igualdad y el Informe Jurídico de fecha 30 de diciembre de 2025 emitido por la Directora de Área de Familia e Integración, al amparo de lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en la redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, tiene el honor de someter al acuerdo de la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería, la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO:



PRIMERO.- Aprobar la **ampliación** del plazo de ejecución del Convenio formalizado en fecha 16 de junio de 2025 con la Asociación de Mujeres Empresarias de la Provincia de Almería (ALMUR), con NIF G04214508, para la realización del Proyecto en 2025: "Información, Asesoramiento, Elaboración y Seguimiento de Planes de Igualdad", previsto inicialmente del 01/01/2025 al 31/12/2025, **hasta el día 15 de marzo de 2026**, con la intención de ejecutar la totalidad de las actividades previstas en el período de ejecución inicialmente aprobado, manteniendo inalterables el resto de las condiciones pactadas en el citado Convenio.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a la mencionada asociación, a la Intervención Municipal y a la Unidad de Contabilidad del Área de Economía, Innovación y Contratación."

La Junta de Gobierno Local de la ciudad de Almería, **acuerda por unanimidad**, aprobar la propuesta del Concejal/a Delegado/a que antecede.

Y para que conste y surta los efectos legales oportunos, con la advertencia que preceptúa el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente, con el visto bueno del/de la Sr/a. ALCALDESA, en la Ciudad de Almería a la fecha de la firma electrónica del documento.

Visto bueno